SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00087/16
VALIDO HASTA:	17 de Julio de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

[X] Definitivo	[ ] Temporal	De los productos o subproductos forestales	[X] Maderables [ ] No Maderables

Nombre o Razón Social: **ACEROS CAMESA SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **ACA9012069KA**

[redacted]

Descripción del producto a importar: **CARRETES DE MADERA NUEVOS SIN LA MARCA DE LA NIMF 15**		Unidad de medida: Kilogramo
1	Fracción arancelaria: 4415.10.01 Pino amarillo del sur, Pinus sylvestris	Cantidad: **1000000**
Aduanas de Entrada: VERACRUZ, VERACRUZ,AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL		Destino dentro del país: DISTRITO FEDERAL
País de Origen: ESPAÑA (REINO DE), MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)		País de Procedencia: ESPAÑA (REINO DE)
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: fUltxU7dZvhVarPf1f8kyjEUwwf4Ok3FjWrAPZ1ANFDGUzOJSFGN63ARPrP1oGpGenWQ7iNAV9sL
BiV44htWFEpDdgXwaQxylY3hd61sjkjgMp9UUb1+NvtObk3tU/jgEnukYrfjUi3E/tTzzpOFwiGZ
Hsn2FMDencaFGxOIILQ=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 de Enero de 2016

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120165090000070|19/01/2016|13:19:57|ACEROS CAMESA SA DE CV|ACA9012069KA|MARGARITA MAZA DE JUAREZ 154 NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO|07700||55-57474787|DISTRITO FEDERAL|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||19/01/2016|17/07/2016 |Distrito Federal||Definitivos|Maderable.|CARRETES DE MADERA NUEVOS SIN LA MARCA DE LA NIMF 15|Kilogramo|1|44151001|Pino amarillo del sur|Pinus sylvestris|1000000|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,VERACRUZ|DISTRITO FEDERAL|ESPAÑA (REINO DE),MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|ESPAÑA (REINO DE)|||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA, RTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.||